



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres 19 de mayo de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00175-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).

Director(a) de las IIEE Públicas y Privadas de Educación Básica Regular y Especial

Presente. -

Asunto: Urgente remitir información de otorgamiento de becas (EBR y EBE) de IIEE públicas y privadas de UGEL 02.

Referencia: Oficio Múltiple N° 00328-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
Oficio N° 00178-2024-MINEDU/VMGI-DIGEBEC
Expediente DIGEBEC2024-INT-0401960

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia, por medio del cual la Dirección General de Becas y Crédito Educativo – DIGEBEC, órgano de línea del Ministerio de Educación, se encuentra realizando acciones de levantamiento de información en relación al otorgamiento de becas que vienen otorgado las IIEE a nivel nacional, a efecto de poder contar con datos estadísticos sobre su otorgamiento por parte de las entidades educativas privadas y proponer acciones de mejora en su otorgamiento y seguimiento.

Al respecto, se requiera con **URGENCIA** nos proporcionen la información del otorgamiento de becas (EBR y EBE de IIEE públicas y privadas) otorgadas en el periodo 2019 al 2024 por su IE conforme su reglamento interno, Ley N° 26549, Ley N° 23585, Ley N° 31958 ley que modifica la Ley N° 28036, entre otros, así como el tipo de beca(parcial/total) para enviar a MINEDU.

En tal sentido, dicha información deberá ser registrada en el formato Excel (se adjunta como anexo) y remitir a UGEL 02 como máximo hasta el **miércoles 26 de junio**.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
(Firmado digitalmente)

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
EEHL/EAGEBRE

EXPEDIENTE: DIGEBEC2024-INT-0401960 CLAVE: 8648B1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

